



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA ADMISIÓN EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2024-MDSJM/CS – 1

EJECUCIÓN DE OBRA: " CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LAS CALLES DE LAS MANZANAS H, I, J, K, L Y M EN EL AA.HH JESÚS TAMAYO DIAZ – ZONA PANAMERICANA SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – PROVINCIA LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA”, CON CUI N° 2538536”

En el Distrito de San Juan de Miraflores siendo las 11:00 horas del día 22 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante FORMATO N° 04: correlativo 004-2024-AS-025 /MDSJM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDSJM/CS - 1– PRIMERA CONVOCATORIA, bajo la presidencia de la Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, Sr. Jhonatan Elías Quispe Alarcón – Primer miembro y el Sr. Edward Irwin Faustino Vicente – Segundo miembro, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDSJM/CS-1, para la contratación de la ejecución de obra: Creación del servicio de transitabilidad peatonal en las calles de las manzanas H, I, J, K, L y M en el AA.HH Jesús Tamayo Díaz – zona Panamericana Sur del distrito de San Juan de Miraflores – provincia Lima – departamento de Lima”, con CUI N° 2538536.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2024-11-12 00:11:01.0
2	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	2024-11-16 00:25:58.0
3	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	2024-11-17 22:10:18.0
4	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	2024-11-08 13:33:12.0
5	20322446374	CONIESA E.I.R.L.	2024-11-08 17:44:54.0
6	20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-11-13 15:06:12.0
7	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2024-11-11 16:24:20.0
8	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-08 19:44:53.0
9	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-09 11:57:40.0
10	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	2024-11-13 08:02:50.0
11	20511338388	CORPORACION ERALAN S.A.C.	2024-11-09 13:26:10.0
12	20514319368	CONSTRUCTORA MALLQUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-11-15 13:23:46.0
13	20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-11-15 13:25:32.0
14	20515711008	CONSTRUCCION & CONTRATISTA GENERALES H.R.J.J. E.I.R.L	2024-11-11 22:07:28.0
15	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-11-15 12:31:12.0
16	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-13 11:12:14.0
17	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-11-16 12:52:11.0
18	20525089917	CONTRATAciones LUCEMAR E.I.R.L.	2024-11-14 12:13:04.0
19	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	2024-11-12 12:15:30.0
20	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	2024-11-13 08:05:00.0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
21	20536781227	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SORIA E.I.R.L.	2024-11-15 12:27:00.0
22	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	2024-11-10 16:46:06.0
23	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-11-13 17:19:28.0
24	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-11-14 11:29:00.0
25	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	2024-11-17 23:05:09.0
26	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	2024-11-17 11:10:51.0
27	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	2024-11-08 06:50:30.0
28	20600593758	PAZ & ESCALANTE CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS E.I.R.L	2024-11-13 17:18:25.0
29	20600607929	IRCOC S.A.C.	2024-11-09 11:02:35.0
30	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-11-08 00:28:58.0
31	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-17 23:51:24.0
32	20604519480	FKA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-11-08 23:15:32.0
33	20604730008	ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.	2024-11-15 17:13:01.0
34	20606173599	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-12 16:38:46.0
35	20610452885	NATHAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	2024-11-13 00:40:36.0

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 18 de noviembre de 2024, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Ejecución de la obra : Creación del servicio de transitabilidad peatonal en las calles de las manzanas H, I, J, K, L y M en el AA.HH Jesús Tamayo Díaz zona Panamericana Sur del distrito de San Juan de Miraflores , provincia Lima , departamento de Lima con CUI Nro 2538536				
20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		18/11/2024	11:39:16	Electronico
20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		18/11/2024	14:21:58	Electronico
20606173599	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		18/11/2024	16:04:11	Electronico
20536781227	CONSORCIO MAYOLO		18/11/2024	16:14:11	Electronico
20535152587	CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR		18/11/2024	17:05:57	Electronico
20511338388	CONSORCIO MANANTIAL		18/11/2024	18:44:27	Electronico
20514444341	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		18/11/2024	19:21:21	Electronico
10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL		18/11/2024	19:35:54	Electronico
20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.		18/11/2024	19:57:05	Electronico
20518861604	CONSORCIO SAYANI		18/11/2024	20:27:59	Electronico
20604730008	CONSORCIO ATLANTICO		18/11/2024	21:00:31	Electronico
20600593758	CONSORCIO JESUS		18/11/2024	21:04:58	Electronico
20392861492	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.		18/11/2024	21:26:53	Electronico
20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.		18/11/2024	23:42:13	Electronico
20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.		18/11/2024	23:46:52	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Estando a lo señalado, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de las ofertas contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose los resultados conforme el **Cuadro N° 01 – ADMISIÓN DE OFERTAS:**

1. El postor OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 13.1¹ de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con acreditar el personal (carnet Conadis) del numeral 14. 2 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral

¹ El postor deberá consignar en su oferta que, el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Considerando que el artículo 60.2² del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), dicha situación no sería factible de subsanar, debido a ello alteraría el contenido esencial de la oferta; motivo por el cual la oferta presentada por el postor se declara NO ADMITIDA.

2. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 13.1 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con el punto 3 (partida de seguridad en el trabajo) y 10 (partida paisajismo) del numeral 15. 1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
3. El postor CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SAC, NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
4. El postor CONSORCIO MAYOLO, NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el punto 6 (gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
5. El postor CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR, NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 13.1 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con el punto 6 (gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
6. El postor CONSORCIO MANANTIAL, NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 13.1 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con el punto 6 (gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
7. El postor PORFISA CONTRATISTAS GENERALES SA.A. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el punto uno, del numeral 13.1 de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con el punto 3, del numeral 15. 1 de

² 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.

8. El postor CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el punto 6 (gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
9. El postor AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 13.1³ de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con el punto 6 (gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
10. El postor CONSORCIO SAYANI NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el punto 6 (gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
11. El postor CONSORCIO ATLANTICO. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en el numeral 13.1 (cálculo del mes) de los Términos de Referencia. Adicionalmente, no cumple con el punto 6(gastos generales) del literal c), del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.
12. El postor CONSORCIO JESUS no cumplió con presentación del Anexo N° 05 – Promesa formal de Consorcio. Mediante la Carta N° 004-2024-MDSJM-COMITÉ-AS-025-2024-1, emitida por el Comité el 20 de noviembre de 2024 y registrada en la consola SEACE, se solicitó al postor la subsanación de la omisión de la legalización de firmas, otorgándosele un plazo de un (1) día para dicho fin.

No obstante, tras la verificación en la consola SEACE y habiendo vencido el plazo otorgado, se constató que el postor no cumplió con subsanar el documento requerido. En consecuencia, su oferta ha sido declarada NO ADMITIDA.
13. El postor V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en punto 10(partida paisajismo), del numeral 15.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado

³ El postor deberá consignar en su oferta que, el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.

14. El postor CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C., cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación, por lo tanto, su oferta se declara ADMITIDA.
15. El postor CORPORACION NEBCAS S.A.C. NO cumple con acreditar todos los documentos de carácter obligatorio, numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas de la presente contratación en el Anexo N° 06 Precio de la Oferta, en el extremo indicado en punto 6, (gastos generales), del literal c) del numeral 15.2.1 de los Términos de Referencia. Asimismo, no cumple con lo señalado en el numeral 17.2 del primer párrafo (ruta crítica) de los Términos de Referencia. Por lo tanto, su oferta se declara NO ADMITIDA.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores admitidos, respecto al factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

Cuadro N° 2:

VALOR REFERENCIAL: S/ 1,958,778.54					
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO S/	PRECIO PTJE	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	1,958,778.54	100.00	100.00	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En merito a lo estipulado en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado (RLCE), establece: “75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”

En ese sentido, se procedió a verificar las ofertas calificadas, para el cumplimiento de la acreditación de los requisitos de calificación, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose como resultado:

N°	POSTOR	RESULTADO
1	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	CALIFICADA

Por consiguiente, y considerando lo señalado y lo acordado por el Comité de Selección, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 025-2024-MDSJM/CS -1 para la Contratación de la ejecución de obra: Creación del servicio de transitabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

peatonal en las calles de las manzanas H, I, J, K, L y M en el AA.HH Jesús Tamayo Díaz – zona Panamericana Sur del distrito de San Juan de Miraflores – provincia Lima – departamento de Lima”, con CUI N° 2538536, al postor CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C., por el monto de S/ 1,958,778.54 (Un millón novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho con 54/100 soles), incluido los impuestos de Ley.

- En atención a la Ley N° 32077 - Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, El postor adjudicatario, calificado como MYPE conforme a la legislación vigente, podrá acogerse a la opción de retención del monto total correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento, como alternativa a la presentación de las garantías de fiel cumplimiento.
- Notificar la presente acta en el SEACE.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que habiéndose presentado más de una oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se producirá a los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 3442018-EF y sus modificatorias.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 18:15 horas del mismo día.

Original Firmado

JHONATAN ELÍAS QUISPE ALARCÓN
Primer Miembro

Original Firmado

DARLENKA ELBA ROLANDO LUCAS DE MERA
Presidente Titular

Original Firmado

EDWARD IRWIN FAUSTINO VICENTE
Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 01 – ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SAC	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SAC	CONSORCIO MAYOLO	CONSORCIO VIRGEN DEL PILAR	CONSORCIO MANANTIAL	PORFISA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	CONSORCIO SAYANI	CONSORCIO ATLANTICO	CONSORCIO JESUS	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	
	Documentación de presentación obligatoria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No subsanó)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA